



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra:

RECONSTRUCCIÓN CALLE PÚBLICA N°7 - LA MARZOLINA

RECONSTRUCCIÓN RUTA PROVINCIAL N°212 - EL CENTENARIO

Departamento: GENERAL ALVEAR

Distrito: ALVEAR OESTE - BOWEN

VARIANTE OBLIGATORIA

D. P. V.

MENDOZA

OBRA: RECONSTRUCCIÓN RP. Nº 212 Y CALLE Nº 7– Dpto. General Alvear Prov. de Mendoza.

VARIANTE OBLIGATORIA

Por medio de la presente se comunica a las Empresas oferentes de la obra: RECONSTRUCCIÓN RP. Nº 212 Y CALLE Nº 7– del Dpto. General Alvear de la Prov. de Mendoza que deberán ofertar una VARIANTE OBLIGATORIA según lo establecido en 1.3.1.17 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, que consiste en:

1-Ejecución de Tratamiento Superficial bituminoso tipo simple en banquetas de calle Nº 7 y RP. Nº 212 Tramo I (hasta prog. 6624) en lugar de carpeta de concreto asfáltico de e=3cm como está previsto en la oferta básica.

2-No ejecutar el Ítem Demarcación Horizontal previsto en la oferta básica.

3-No ejecutar el Ítem Iluminación y Semaforización previsto en la oferta básica.

4-Ejecución de Carpeta de concreto asfáltico de e=3cm en el sector de Estacionamiento (ancho 3.35m) según consta en Perfil Tipo Nº 1 de RP. Nº 212 Tramo II (sector urbano) en lugar de Carpeta de concreto asfáltico de e=6cm como está previsto en la oferta básica.

Se adjunta planilla de Propuesta de la oferta VARIANTE OBLIGATORIA, Especificaciones Técnicas Particulares del Ítem “TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO SIMPLE” y Perfiles Tipo aclaratorios.

ITEM N° 23: TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO SIMPLE

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 3, Sección 3.1 Disposiciones Generales para la Ejecución de Imprimación, Tratamientos Superficiales, Bases, Carpetas y Bacheos Asfálticos; y Sección 3.4 Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Simple.

DESCRIPCIÓN

El punto 3.4.1 DESCRIPCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

Este trabajo consistirá en la construcción de un tratamiento simple en banquetas, con los anchos y en los lugares indicados en cómputos, ó en cualquier otro lugar que determine la Inspección.

MATERIALES

El punto 3.4.2 "Tipos y Cantidades de Materiales a emplear" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Material Bituminoso: Emulsión Bituminosa Catiónica para tratamientos superficiales (NORMA IRAM 6691) en una dotación no menor a 1.7 l/m² aplicado como se especifica en METODO CONSTRUCTIVO, punto a).

-Agregado pétreo del Tratamiento: Granulometría TIPO "C" del PETG

-Arena para Sellado: Se efectuará un sellado con arena de la granulometría especificada en dotación de 2.5 a 3 l/m². Deberá efectuarse un ensayo granulométrico por el procedimiento de tamizado por vía húmeda para el material que pasa por el tamiz N° 4 y ajustarse a los siguientes límites:

CRIBA O TAMIZ	% QUE PASA
1/4 "	100
N° 4	90 - 100
N° 8	65 - 90
N° 40	10 - 30
N° 200 (lavado)	0 - 5

Las cantidades de cada material para el tratamiento serán las que surjan de la fórmula de obra, teniendo en cuenta la dotación mínima especificada. La fórmula de obra debe ser previamente aprobada por la Inspección.

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

a) APLICACIÓN DE MATERIAL BITUMINOSO:

El punto 3.1.1.4 y 3.4.3.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Se enfatiza la especial atención que debe darse a la verificación de la uniformidad de riego del equipo distribuidor de asfalto según norma VN-E-29-68.

-Salvo expresa indicación escrita en contrario por parte de la Inspección, la aplicación del material bituminoso se hará en dos riegos, en el primer riego se distribuirá el 40 % del total a aplicar según la fórmula de obra, y el 60 % restante se aplicará una vez realizados los trabajos de distribución del agregado y primer cilindrado. Los porcentajes indicados podrán ser ajustados en obra a juicio exclusivo de la Inspección.

b) CONSTRUCCIÓN:

El punto 3.1.1 y 3.4.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

CILINDRADO

A continuación de la distribución de agregado pétreo, y luego de un periodo de tiempo prudencial, se comenzará a cilindrar con rodillo neumático múltiple, comenzando desde el borde hasta el centro.-

La primera pasada se hará sin superposición de ruedas. La segunda y subsiguientes se harán superponiendo medio ancho de ruedas. Se efectuarán entre ocho (8) y diez (10) pasadas.-

Se continuará rodillando durante las horas de mayor calor del día y durante los tres días subsiguientes.-

En zonas peraltadas se comenzará el cilindrado desde el borde inferior hasta el borde superior.-

DISTRIBUCIÓN DE ARENA PARA SELLADO: Después de la última aplicación del material bituminoso y una vez que la superficie a tratar esté en condiciones, la arena será distribuida en forma uniforme.

CILINDRADO FINAL: Antes de transcurrido un tiempo prudencial desde el momento en que se haya distribuido la arena para sellado, se procederá a un cilindrado con rodillo neumático final. El número de pasadas será como mínimo tres (3).

PERÍODO DE VEDA Y TEMPERATURA AMBIENTE

El punto 3.1.1.2 Periodo de veda y temperatura ambiente del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

No se permitirá ejecutar riegos en el siguiente periodo:

Periodo de veda: Desde el 15 de Mayo al 1º de Septiembre.

Además, deberá verificarse la temperatura del día de trabajo, la que debe ser como mínimo para riegos de 15°C en ascenso.

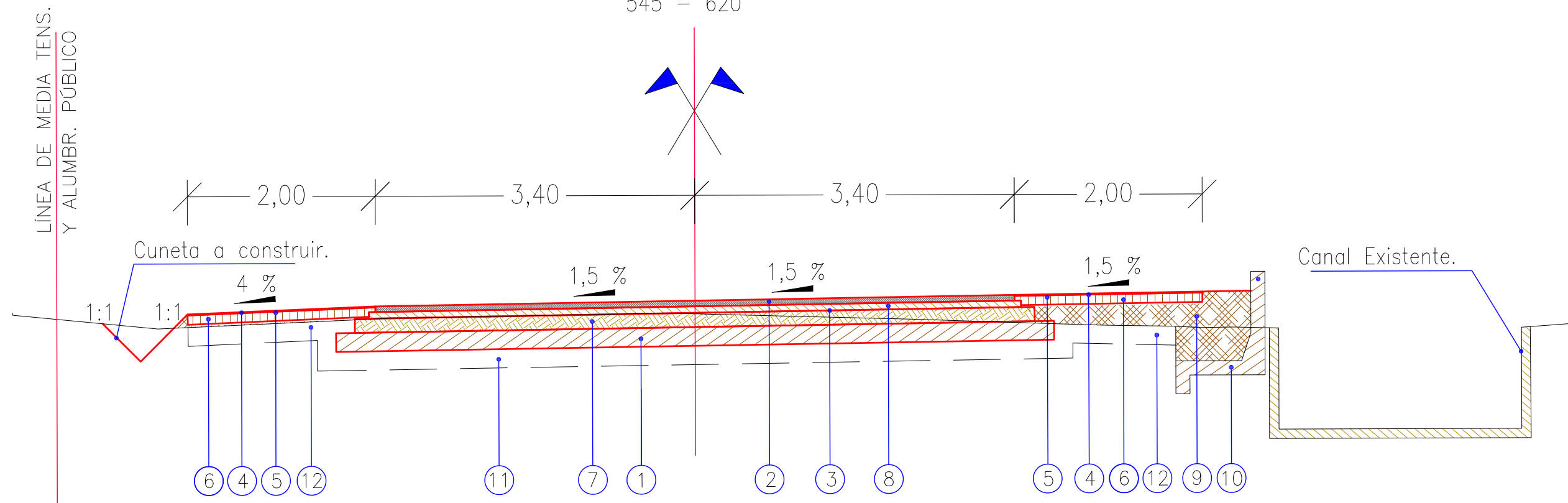
FORMA DE PAGO

El punto 3.1.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

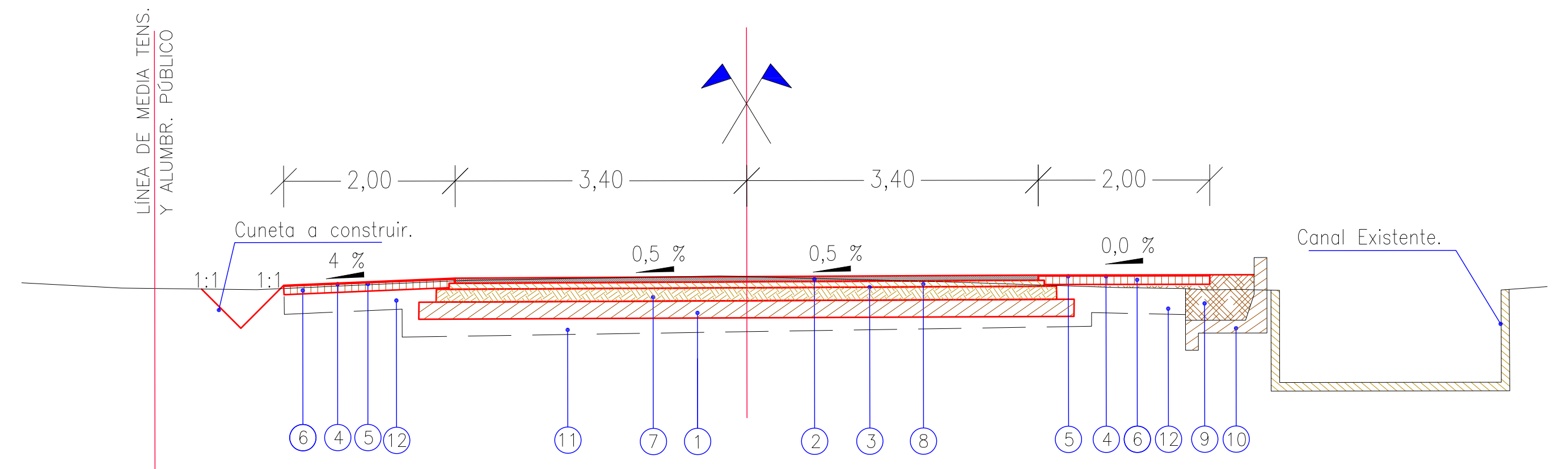
Se pagará por metro cuadrado de superficie terminada y medida en la forma establecida en 3.1.7.1 del PETG a los precios unitarios de contrato. Este precio será

en compensación total por la preparación de la superficie a recubrir (barrido, soplado, etc.), la provisión, carga, transporte, descarga, acopio y distribución de los agregados pétreos para el tratamiento y para la arena de sellado, materiales bituminosos, mejorador de adherencia y filler en caso de ser necesario; ejecución de los riegos de agregado pétreo y material bituminoso, por las operaciones de cilindrado según se especifica, por la corrección de los defectos constructivos, señalización y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos, por el barrido y soplado de la arena de sellado sobrante, y por todo otro trabajo, mano de obra, equipo ó material necesario para la correcta ejecución y conservación del Ítem según lo especificado.

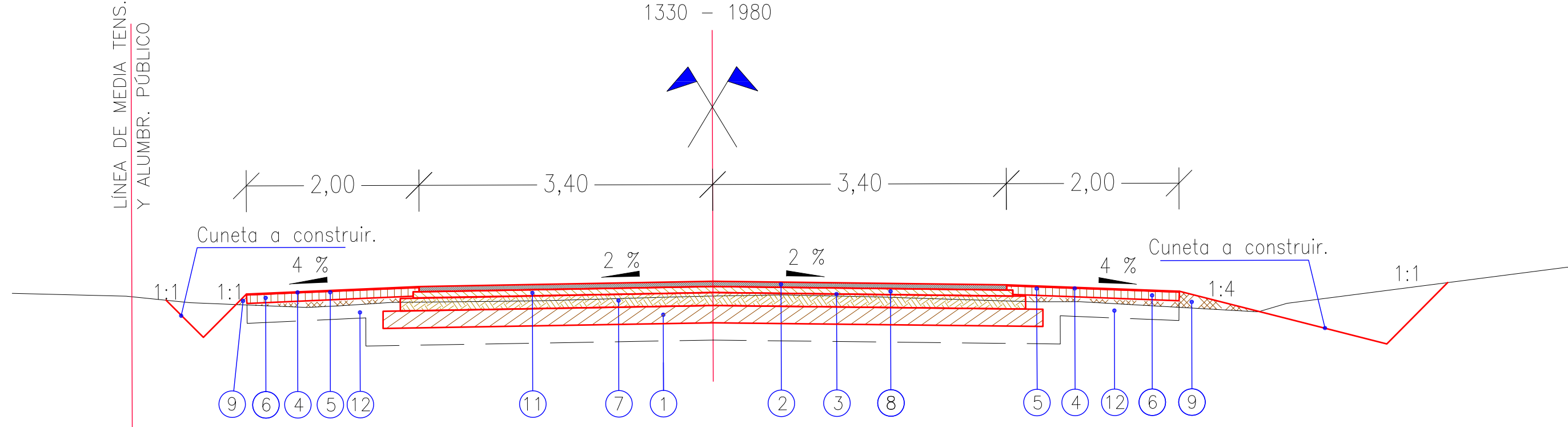
PERFIL TIPO N° 1 Entre Progresivas: 0 - 475
545 - 620



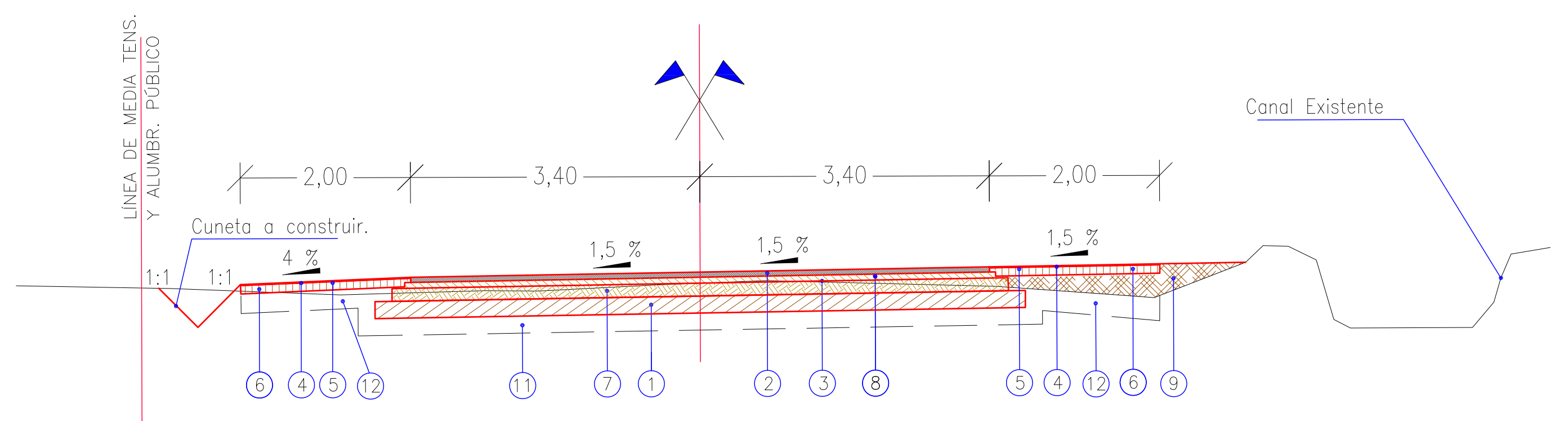
PERFIL TIPO N° 2 Entre Progresivas: 475 - 545



PERFIL TIPO N° 3 Entre Progresivas: 620 - 980
1330 - 1980



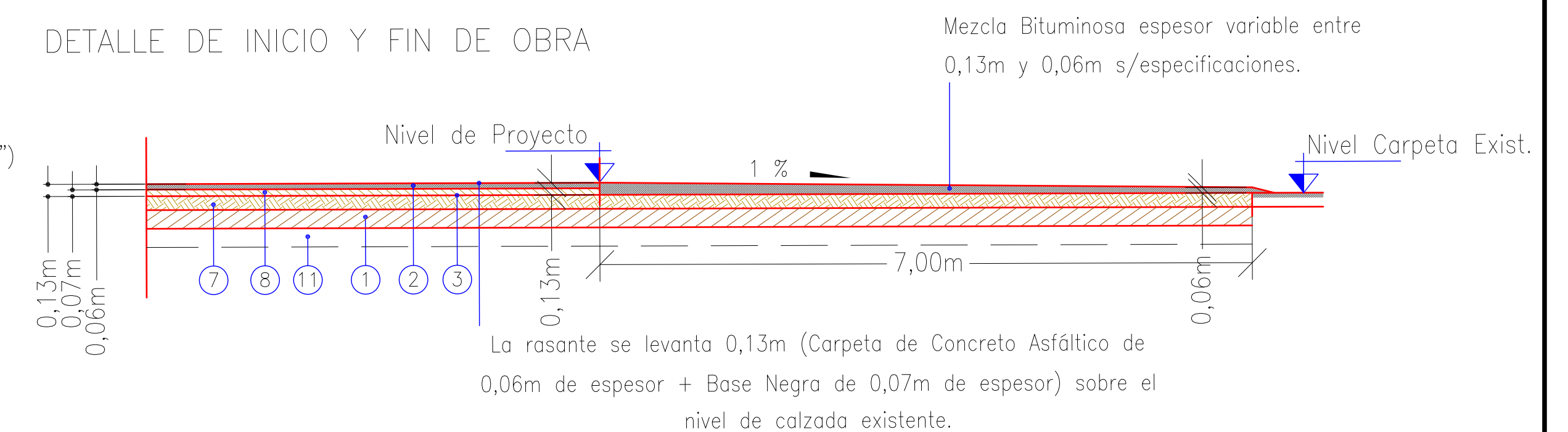
PERFIL TIPO N° 4 Entre Progresivas: 980 - 1330



- ① Sub-Base de Agregado Pétreo y Suelo para calzada según especificaciones, a construir de e=0,20m en 7,64m de ancho.
- ② Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06m de espesor incluido riego de liga en 6,80m de ancho.
- ③ Riego de imprimación en 7,14m de ancho según especificaciones.
- ④ Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Simple para Banquinas en 2m de ancho según especificaciones.
- ⑤ Riego de imprimación en 2,00m de ancho.
- ⑥ Base de agregado pétreo y suelo p/banquinas según especificaciones, a construir de 0,10m de espesor en 2,00m de ancho.

- ⑦ Base estabilizada de agregado pétreo y suelo a construir e=0,15 en 7,24m de ancho según especificaciones.
- ⑧ Concreto asfáltico en caliente tipo Base Negra a construir e=0,07m en 6,94m de ancho incluido riego de liga.
- ⑨ Terraplén con compactación especial según especificaciones.
- ⑩ Muro para contención de Terraplén entre Prog. 0,00 y Prog. 620 Según Planilla N° 1. (Ver Plano "Muro Tipo A")
- ⑪ Preparación de la Sub-Rasante según especificaciones.
- ⑫ Preparación de la Base de Asiento del Terraplén ó Preparación de Sub-Rasante según corresponda.

DETALLE DE INICIO Y FIN DE OBRA



ESQUEMA DE TRANSICION DE PENDIENTES TRANSVERSALES DE CALZADA.

(Giro alrededor del eje)

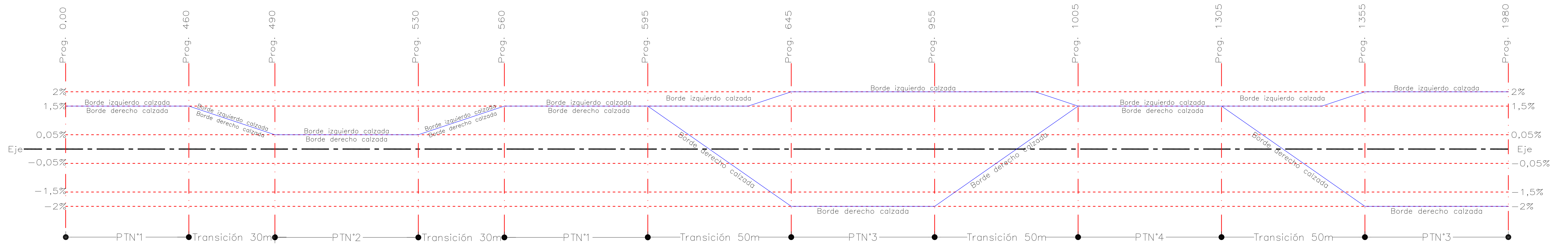


TABLA N° 1

MURO TIPO A. entre Prog. 0,00-620				
Perfil Tipo	Ubicación	Altura [m]	Entre Progresivas	Long. [m]
n°1	Derecha	0,80	0 - 200	200
		0,90	200 - 300	100
		1,10	300 - 500	200
		1,00	500 - 530	30
		1,10	530 - 620	90

TABLA N° 2

Transición de cambio de pendiente transversal		
Entre Perfiles Tipos	Entre Progresivas	Long. [m]
PTN*1 - PTN*2	460 - 490	30
PTN*2 - PTN*1	530 - 560	30
PTN*1 - PTN*3	595 - 645	50
PTN*3 - PTN*4	955 - 1005	50
PTN*4 - PTN*3	1305 - 1355	50

calculó		Proyectista	Jefe dpto est. y proy.	Gerente técnico	Administrador
preparó	Est. y Proy. DPV MENDOZA				
proyectó					
dibujó					
relevó		Ing. Fernando Esteban	Ing. Omar Valdivia	Ing. Roberto Diez	Ing. Enrique Soler



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

PLANO
2

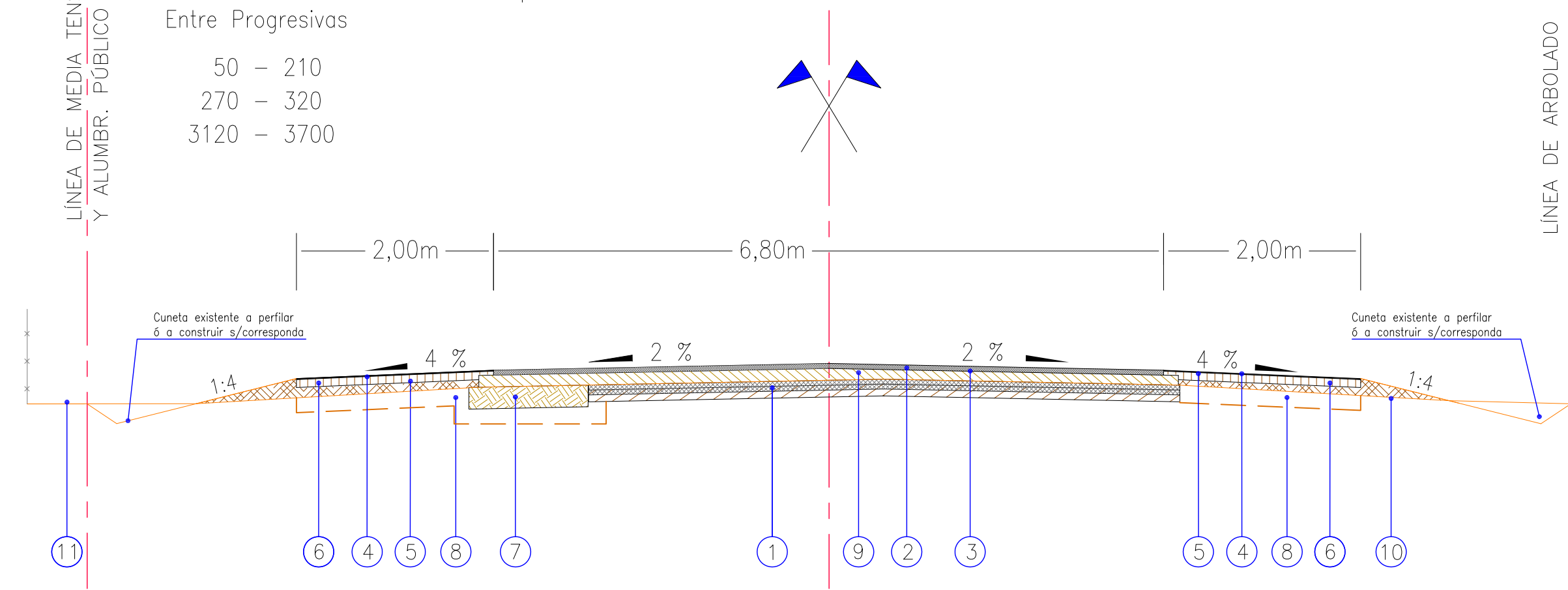
Obra: RECONSTRUCCIÓN CALLE N° 7 "LA MARZOLINA"
Tramo : RPN° 212 (El Centenario) - Ruta Nacional N°188.
Dpto. GRAL. ALVEAR, Provincia de MENDOZA.

VARIANTE OBLIGATORIA
PERFILES TIPO DE OBRA BÁSICA

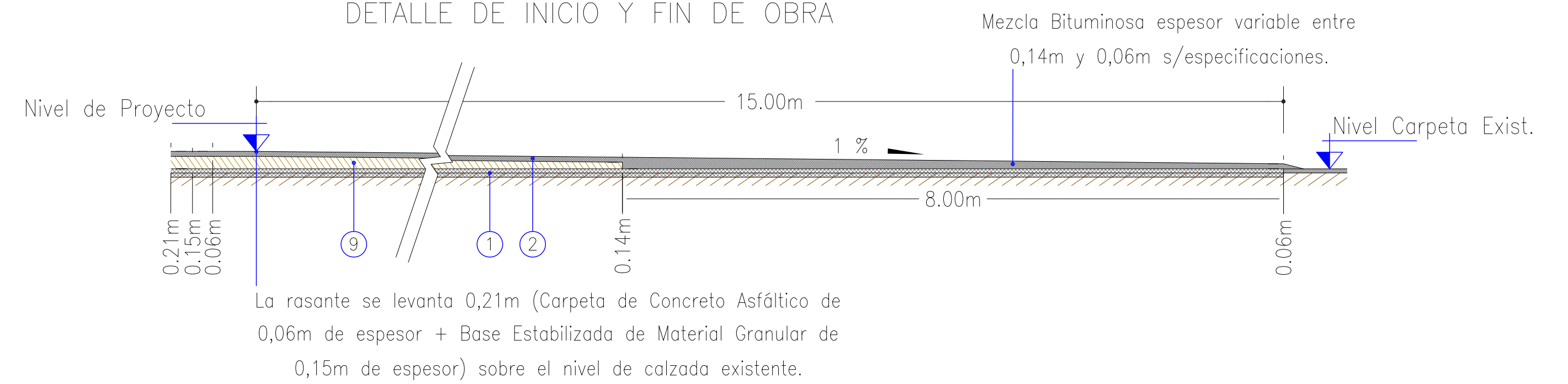
PERFIL TIPO N°1

con talón estructural izquierdo
Entre Progresivas

50 - 210
270 - 320
3120 - 3700



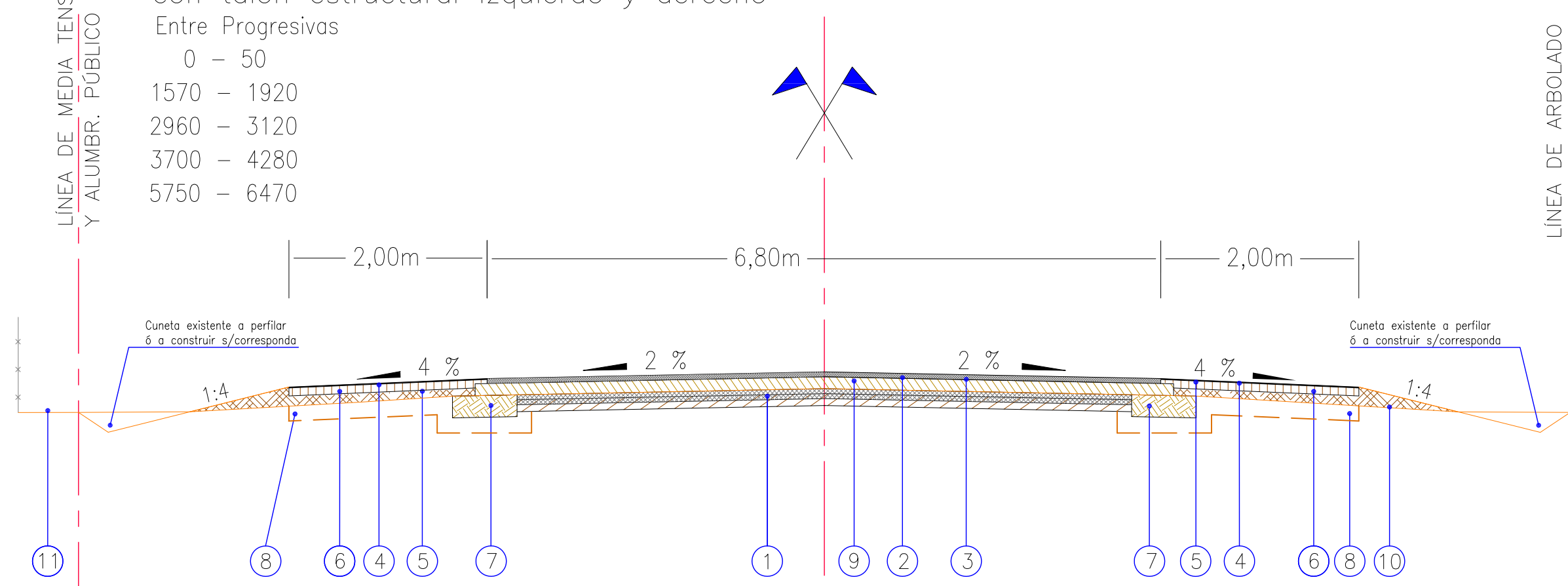
DETALLE DE INICIO Y FIN DE OBRA



PERFIL TIPO N°2

con talón estructural izquierdo y derecho
Entre Progresivas

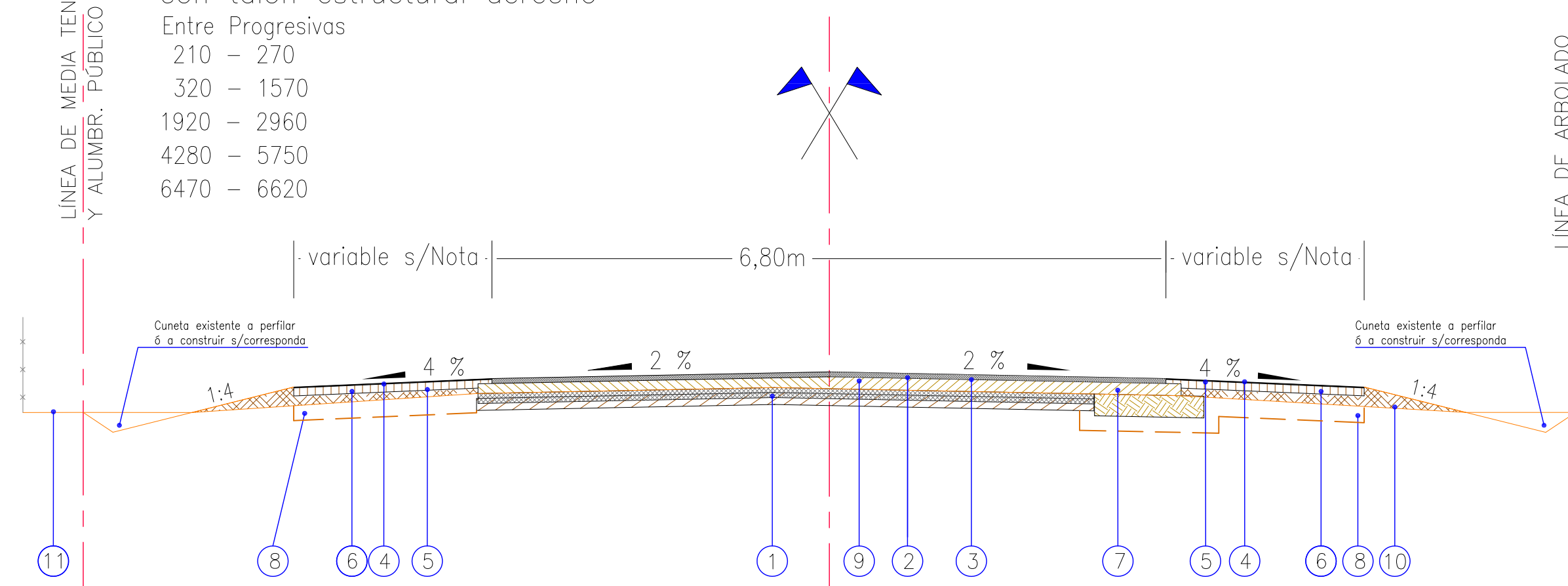
0 - 50
1570 - 1920
2960 - 3120
3700 - 4280
5750 - 6470



PERFIL TIPO N°3

con talón estructural derecho
Entre Progresivas

210 - 270
320 - 1570
1920 - 2960
4280 - 5750
6470 - 6620



Nota:
De progresiva 6540 a 6620, los anchos de banquetas varían de 2,00m a 1,60m.

TABLA N°1
TALÓN ESTRUCTURAL PARA AMPLIACIÓN DE CALZADA

Ubicación	Ancho [m]	Espesor [m]	Tramo	Long. [m]
Izquierda	0,60	0,25	de Prog: 0 a Prog: 50	50
	0,80	0,25	de Prog: 50 a Prog: 210	160
	1,20	0,25	de Prog: 270 a Prog: 320	50
	0,60	0,25	de Prog: 1570 a Prog: 1920	350
	0,80	0,25	de Prog: 2960 a Prog: 3120	160
	1,20	0,25	de Prog: 3120 a Prog: 3700	580
	0,70	0,25	de Prog: 3700 a Prog: 4280	580
Derecha	0,70	0,25	de Prog: 5750 a Prog: 6470	720
	0,60	0,25	de Prog: 0 a Prog: 50	50
	0,90	0,25	de Prog: 210 a Prog: 270	60
	1,00	0,25	de Prog: 320 a Prog: 1570	1250
	0,60	0,25	de Prog: 1570 a Prog: 1920	350
	0,80	0,25	de Prog: 1920 a Prog: 2960	1040
	0,80	0,25	de Prog: 2960 a Prog: 3120	160
	0,70	0,25	de Prog: 3700 a Prog: 4280	580
	1,10	0,25	de Prog: 4280 a Prog: 5750	1470
	0,70	0,25	de Prog: 5750 a Prog: 6470	720
0,80	0,25	de Prog: 6470 a Prog: 6620	150	

- ① Reclamado de carpeta y base granular existente en 0,10m de espesor, s/especificaciones.
- ② Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06m de espesor incluido riego de liga en 6,80m de ancho.
- ③ Riego de imprimación en 7,00m de ancho.
- ④ Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Simple para Banquetas en 2m de ancho según especificaciones.
- ⑤ Riego de imprimación en 2,00m de ancho.
- ⑥ Base de agregado pétreo y suelo p/banquetas según especificaciones, a construir de 0,10m de espesor en 2,00m de ancho.
- ⑦ Talón estructural de base granular para ampliación de calzada de 0,25m de espesor según especificaciones. ver tabla N°1
- ⑧ Preparación de subrasante ó compactación de base de asiento s/corresponda.
- ⑨ Base estabilizada de agregado pétreo y suelo a construir e=0,15m en 7,10m de ancho s/especificaciones.
- ⑩ Terraplén con compactación especial según especificaciones.
- ⑪ Limpieza de terreno y sector a perfilar en ancho variable.

LÁMINA N° 1

calculó		Proyektista	Jefe dpto est. y proy.	Gerente técnico	Administrador
preparó	Est. y Proy. DPV MENDOZA				
proyektó					
dibujó					
		Ing. Fernando Esteban	Ing. Omar Valdivia	Ing. Roberto Diez	Ing. Enrique Soler



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

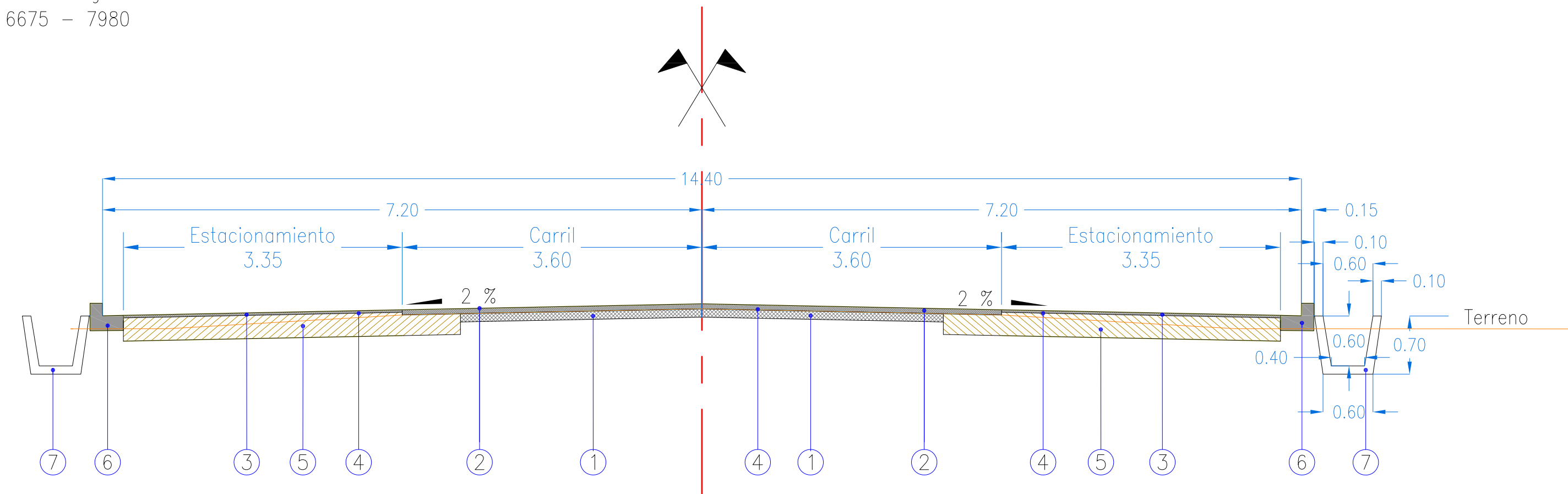
PLANO
2

Obra: RECONSTRUCCIÓN RUTA PROV. N°212 "EL CENTENARIO"
Tramo I : Prog: 0,00 (Calle Pública N°13) - Prog. 6624,24
Dpto. GRAL. ALVEAR, Bowen, Provincia de MENDOZA.

VARIANTE OBLIGATORIA
PERFILES TIPO DE OBRA BÁSICA

PERFIL TIPO N°1

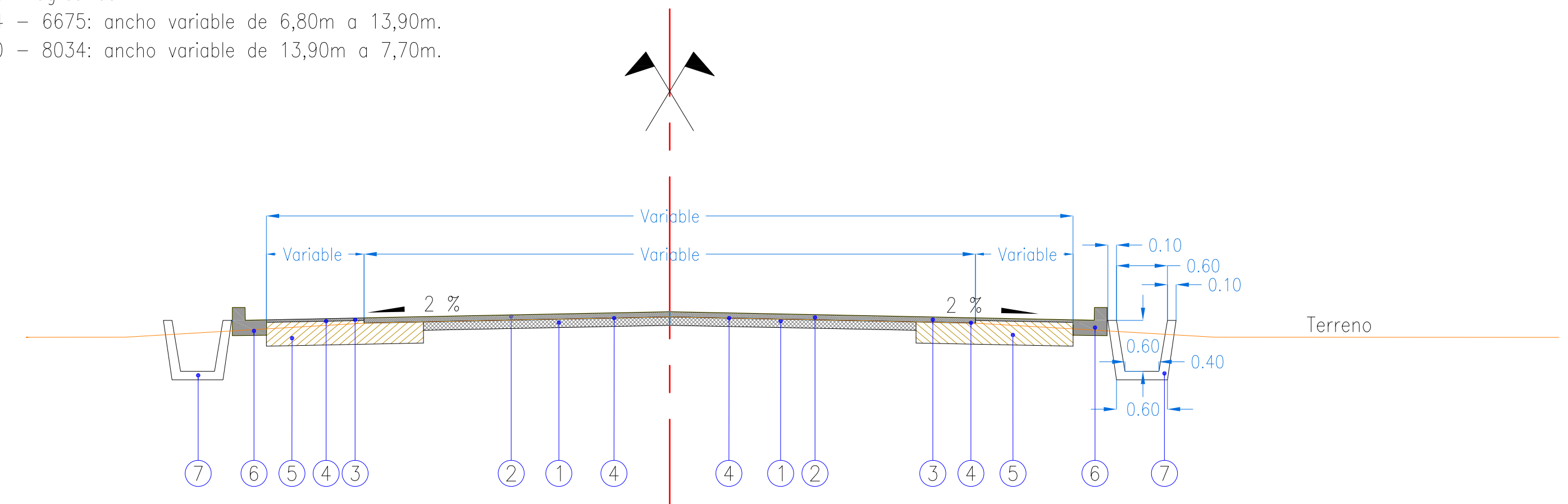
Esc. 1:50
Entre Progresivas
6675 - 7980



- ① Reclamado de carpeta y base granular existente en 0.10m de espesor, según especificaciones.
- ② Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0.06m de espesor, en 7.20m de ancho, incluido riego de liga.
- ③ Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0.03m de espesor, en 3.35m de ancho, incluido riego de liga, para estacionamiento.
- ④ Riego de imprimación en 13,90m de ancho.
- ⑤ Talón estructural de base granular para ampliación de calzada, de 0.25m de espesor, en ancho variable según planimetría hasta completar el ancho de calzada de proyecto, según especificaciones.
- ⑥ Cordón de hormigón a construir según "Detalle cordón cuneta".
- ⑦ Cuneta revestida a construir según detalle, progresivas de aplicación según Tabla N° 1.

PERFIL TIPO N°2

Esc. 1:50
Entre Progresivas
6624 - 6675: ancho variable de 6,80m a 13,90m.
7980 - 8034: ancho variable de 13,90m a 7,70m.



- ① Reclamado de carpeta y base granular existente en 0.10m de espesor, según especificaciones.
- ② Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0.06m de espesor, incluido riego de liga, en 7,20m de ancho.
- ③ Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0.03m de espesor, incluido riego de liga, en ancho variable según Tabla N°2.
- ④ Riego de imprimación, en ancho variable según Tabla N°2.
- ⑤ Talón estructural de base granular para ampliación de calzada de 0.25m de espesor en ancho variable según planimetría hasta completar el ancho de calzada de proyecto, según especificaciones y progresivas.
- ⑥ Cordón de hormigón a construir según "Detalle cordón cuneta".
- ⑦ Cuneta revestida a construir según detalle, progresivas de aplicación según Tabla N° 1.

Tabla N° 1

Cunetas revestidas

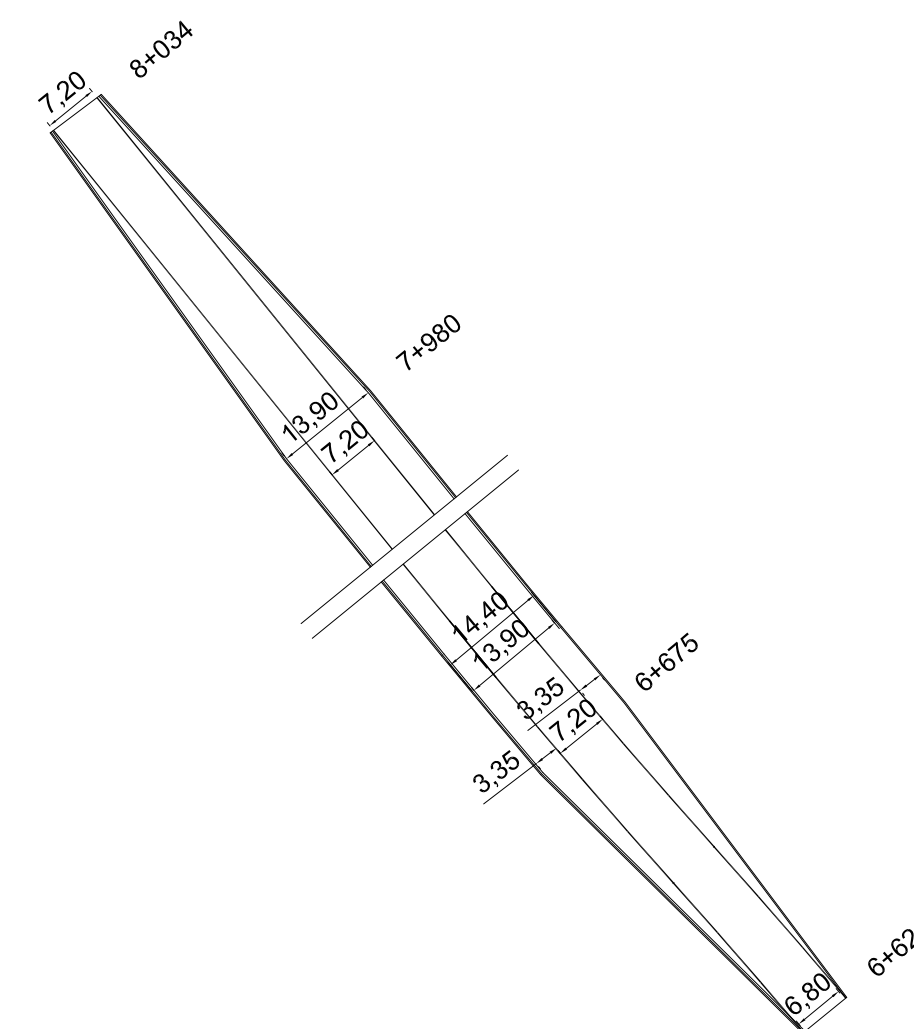
Progresivas	Lado derecho
6636-6674	construcción de cuenta revestida
6674-6687	empalme con alcantarilla calle Uriburu
6687-6795	construcción de cuenta revestida
6795-6805	empalme con alcantarilla calle Moreno
6805-6914	construcción de cuenta revestida
6914-6927	empalme con alcantarilla calle Gral Lavalle
6927-7031	construcción de cuenta revestida
7031-7051	empalme con cuneta y alcantarilla calle Artaza
7051-7072	construcción de cuenta revestida
7072-7122	empalme con alcantarilla transversal a mantener
7122-7150	construcción de cuenta revestida
7150-7171	empalme con alcantarilla calle 25 de Mayo
7171-7250	construcción de cuenta revestida
7250-7297	empalme con alcantarilla calle Samiento
7250-7420	existente a mantener
7420-7522	construcción de cuenta revestida
7522-7542	empalme con alcantarilla calle San Martín
7542-7645	construcción de cuenta revestida
7645-7662	empalme con alcantarilla calle Belgrano
7662-7759	construcción de cuenta revestida
7759-7783	empalme con alcantarilla calle Las Heras
7783-7882	construcción de cuenta revestida
7882-7900	empalme con alcantarilla calle Godoy Cruz
7900-7950	construcción de cuenta revestida
7950-7956	empalme con alcantarilla calle González
7956-8029	construcción de cuenta revestida
8029-8031	empalme con cuneta existente.

Progresivas	Lado izquierdo
6643-6800	construcción de cuenta revestida
6800-6815	empalme con alcantarilla calle Moreno
6815-6912	construcción de cuenta revestida
6795-6805	empalme con alcantarilla calle Moreno
6805-6914	construcción de cuenta revestida
6912-6929	empalme con alcantarilla calle Gral Lavalle
6929-7031	construcción de cuenta revestida
7031-7046	empalme con cuneta y alcantarilla calle Artaza
7046-7416	existente a mantener
7416-7525	construcción de cuenta revestida
7525-7536	empalme con alcantarilla calle San Martín
7536-7652	construcción de cuenta revestida
7652-7557	empalme con alcantarilla calle Belgrano
7667-7760	construcción de cuenta revestida
7760-7775	empalme con alcantarilla calle Las Heras
7775-7840	construcción de cuenta revestida
7840-7852	empalme con alcantarilla calle pública
7852-8028	construcción de cuenta revestida
8028-8033	empalme con cuneta existente

Tabla N° 2

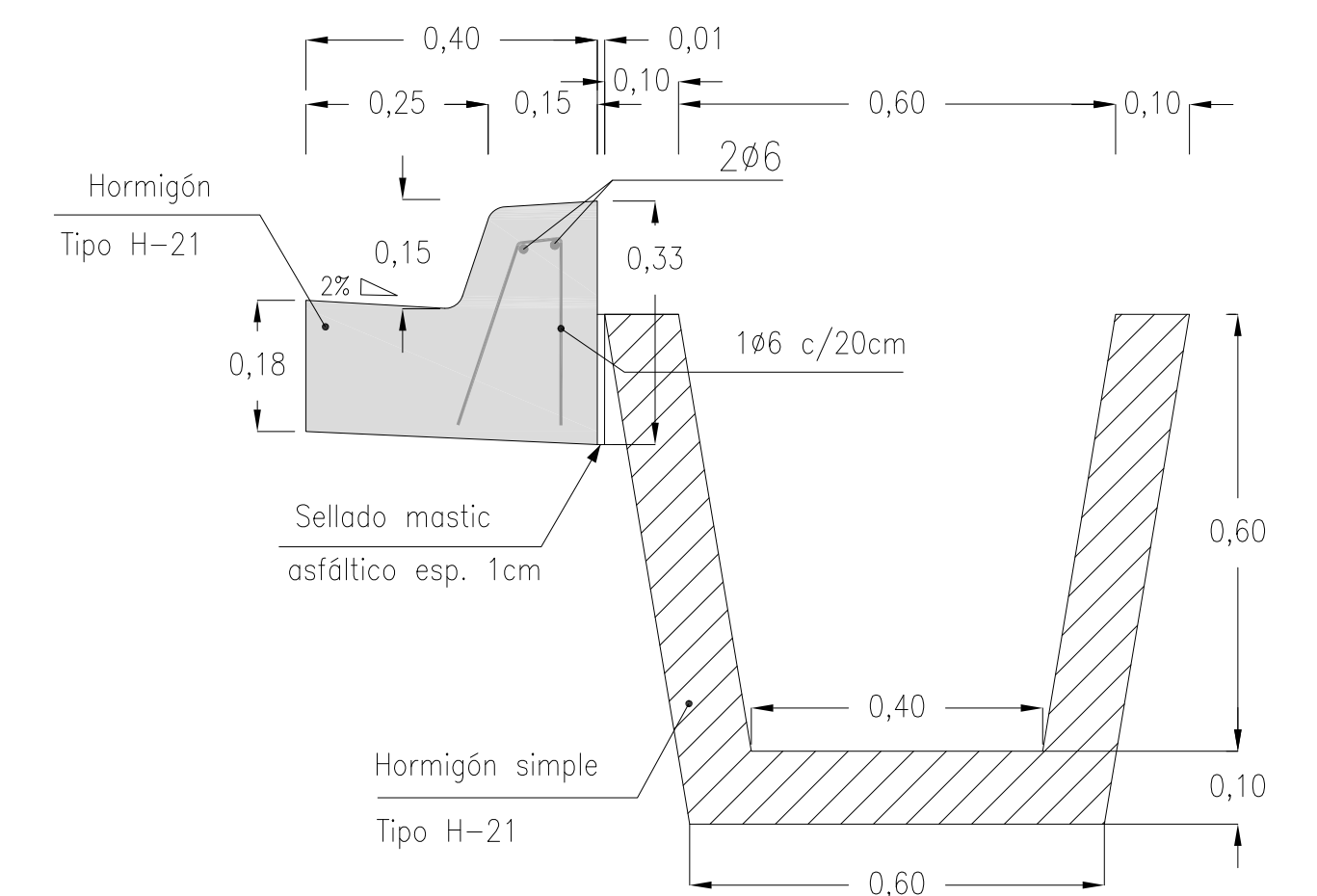
Transición de ancho de calzada

Progr. Inicio	Ancho inicial carril	Ancho inicial banquina izq.	Ancho inicial banquina der.	Ancho inicial total	Progr. Fin	Ancho final carril	Ancho final banquina izq.	Ancho final banquina der.	Ancho final total
6624	6,80 m	0	0	6,80 m	6675	7,20 m	3,35 m	3,35 m	13,90 m
7980	7,20 m	3,35 m	3,35 m	13,90 m	8034	7,20 m	0,25 m	0,25 m	7,70 m



DETALLE DE CORDÓN CUNETA

Esc. 1:10



<p>calculó</p> <p>preparó Est. y Proy. DPV MENDOZA</p> <p>proyectó Marina Ramírez</p> <p>dibujó Adriana Buk</p>					<p>Proyectista</p> <p>Ing. Marina Ramírez</p>	<p>Jefe dpto est. y proy.</p> <p>Ing. Omar Valdivia</p>	<p>Gerente técnico</p> <p>Ing. Roberto Diez</p>	<p>Administrador</p> <p>Ing. Enrique Soler</p>	<p>DPV DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA</p> <p>VARIANTE OBLIGATORIA Obra: REPAVIMENTACIÓN RUTA PROV. N°212 "EL CENTENARIO" Tramo II: Prog: 6624,24 - Prog. 8024 (Calle Pública N° 21) Dpto. GRAL. ALVEAR, Bowen, Provincia de MENDOZA.</p> <p>PERFILES TIPO DE OBRA BÁSICA</p>	<p>PLANO</p> <p>1</p>
---	--	--	--	--	---	---	---	--	---	-----------------------



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 212 (CALLE CENTENARIO) Y CALLE N° 7 "LA MARZOLINA", DPTO. GENERAL ALVEAR - PROVINCIA DE MENDOZA

PLANILLA DE PROPUESTA - VARIANTE OBLIGATORIA

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión..... habiendo examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se comprometo a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LOS ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMEROS	LETRAS	NÚMEROS
1	RECLAMADO DE CARPETA Y BASE GRANULAR EXISTENTE DE 0,1m DE ESPESOR					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m3	4.016,63			
	Para RP.N° 212 Tramo II	m3	1.042,38			
2	DEMOLICIONES					
	a) Demolición de Obras de arte					
	Para RP.N° 212 Tramo I	Gl	1			
	Para RP.N° 212 Tramo II	Gl	1			
	Para Calle Pública N° 7	Gl	1			
	b) De pavimento asfáltico					
	Para Calle Pública N° 7	m2	11.960,50			
3	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m3	4,39			
	Para RP.N° 212 Tramo II	m3	41,45			
	Para Calle Pública N° 7	m3	54,72			
4	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA					
	Según compensación de movimientos de suelos de toda la obra	m3	4.024,57			
5	TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m3	4.369,16			
	Para Calle Pública N° 7	m3	754,47			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 212 (CALLE CENTENARIO) Y CALLE N° 7 "LA MARZOLINA", DPTO. GENERAL ALVEAR - PROVINCIA DE MENDOZA

PLANILLA DE PROPUESTA - VARIANTE OBLIGATORIA

ITEM	DESIGNACIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMEROS	LETRAS	
6	BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO					
	a) Espesor 0.10m para ejecución de banquetas					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m3	2.648,00			
	Para Calle Pública N° 7	m3	792,00			
	b)_Espesor 0.15m Para Estructura de Pavimento Flexible					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m3	7.106,22			
	Para Calle Pública N° 7	m3	3.323,09			
	c)_Espesor 0,15m Para Sub-Base Bajo Pavimento de Hormigón					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m3	28,88			
	d) Espesor 0.25m para talón estructural bajo calzada					
Para RP.N° 212 Tramo I	m3	6.016,25				
Para RP.N° 212 Tramo II	m3	2.240,91				
7	SUB-BASE DE AGREGADO PÉTREO Y SUELO					
	Para Calle Pública N° 7	m3	4.203,18			
8	IMPRIMACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m2	73.670,80			
	Para RP.N° 212 Tramo II	m2	19.724,66			
	Para Calle Pública N° 7	m2	23.265,90			
9	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO INCLUIDO RIEGO DE LIGA					
	a) 0.03 m esp para banquina					
	Para RP.N° 212 Tramo II	m2	9.095,25			
	b) 0.06 m esp					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m2	45.387,30			
	Para RP.N° 212 Tramo II	m2	10.423,30			
Para Calle Pública N° 7	m2	14.720,70				
10	CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE TIPO BASE NEGRA					
	INCLUIDO RIEGO DE LIGA					
	b) 0.07m esp					
Para Calle Pública N° 7	m2	14.997,90				



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 212 (CALLE CENTENARIO) Y CALLE N° 7 "LA MARZOLINA", DPTO. GENERAL ALVEAR - PROVINCIA DE MENDOZA

PLANILLA DE PROPUESTA - VARIANTE OBLIGATORIA

ITEM	DESIGNACIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMEROS	LETRAS	
11	CONSTRUCCIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN					
	a) de protección de borde de pavimento					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m	418,14			
	Para Calle Pública N° 7	m	202,00			
	b) Cordón montable					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m	60,60			
12	c) Cordón de hormigón					
	Para RP.N° 212 Tramo II	m	466,00			
13	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN					
	Para RP.N° 212 Tramo II	m	1.945,26			
14	BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m	91,44			
	Para Calle Pública N° 7	m	228,60			
15	HORMIGÓN CLASE H-13					
	Para RP.N° 212 Tramo II	m3	20,82			
	Para Calle Pública N° 7	m3	4,08			
16	HORMIGÓN CLASE H-21					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m3	11,97			
	Para RP.N° 212 Tramo II	m3	129,40			
	Para Calle Pública N° 7	m3	237,81			
17	PAVIMENTO DE HORMIGÓN, e=18cm					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m2	192,50			
	Para RP.N° 212 Tramo II	m2	45,00			
18	ACERO ESPECIAL, ADN 420, COLOCADO					
	Para RP.N° 212 Tramo I	tn	0,60			
	Para RP.N° 212 Tramo II	tn	5,37			
	Para Calle Pública N° 7	tn	9,05			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 212 (CALLE CENTENARIO) Y CALLE N° 7 "LA MARZOLINA", DPTO. GENERAL ALVEAR - PROVINCIA DE MENDOZA

PLANILLA DE PROPUESTA - VARIANTE OBLIGATORIA

ITEM	DESIGNACIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMEROS	LETRAS	
18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN DE HORMIGÓN ARMADO					
	Diámetro = 0,60m					
	Para Calle Pública N° 7	m	7,00			
19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS PARA BOCAS DE LIMPIEZA					
	Para RP.N° 212 Tramo II	un	24,00			
20	SEÑALIZACIÓN VERTICAL					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m2	44,35			
	Para RP.N° 212 Tramo II	m2	11,30			
	Para Calle Pública N° 7	m2	38,41			
21	TRASLADO DE SERVICIOS					
	Para RP.N° 212 Tramo II	Gl	1,00			
	Para Calle Pública N° 7	Gl	1,00			
22	ERRADICACIÓN DE FORESTALES					
	Para Calle Pública N° 7	un	5,00			
23	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO SIMPLE					
	Para RP.N° 212 Tramo I	m	26.152,00			
	Para Calle Pública N° 7	m	7.872,00			
24	MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN					
	a) cuota mensual	mes	11,00			
	b) Adicional por Km	Km	3.680,00			
25	PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN	Mes	11,00			
26	MOVILIZACIÓN DE OBRA - DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA	un	1,00			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 212 (CALLE
CENTENARIO) Y CALLE N° 7 "LA MARZOLINA", DPTO.
GENERAL ALVEAR - PROVINCIA DE MENDOZA

PLANILLA DE PROPUESTA - VARIANTE OBLIGATORIA

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la Obra:

Firma de los Proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin Abreviaturas:

Domicilio Legal de los Proponentes

Impuestos de los Ingresos Brutos - de Inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción - N° de Inscripción:

Matrícula Consejo Profesional:

Título Profesional

Categoría:

IM

MENDOZA, a los del mes de del 2013

REF: Expte. N° 4780-D-13 DPV Obra Repavimentación Ruta Provincial N° 212 (Calle Centenario) y Calle N° 7 "La Marzolina" – Dto. Bowen – Dpto. General Alvear - Provincia de Mendoza.

Atento que mediante Expediente N° 4780-D-2013 se tramita el llamado a Licitación Pública de la obra de referencia, cuya apertura está prevista para el día 28/06/2013, nuestro Dpto. de Estudios y Proyectos ha previsto una alternativa para tal obra, que consiste en una **VARIANTE OBLIGATORIA**, de acuerdo a lo establecido en el Punto 1.3.1.17 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato de esta DPV.

El objeto fundamental de la presente Variante es reducir los costos y que tenga una continuidad en la obra ya ejecutada.

Por tal motivo se deberán incorporar las presentes al citado Expediente, previendo que el armado de las carpetas para la venta, incorporen dicha Variante, en la cual se adjunta la respectiva Planilla de Propuesta que deberán completar sin excepción, los Oferentes.

Se ratifica que los Oferentes deberán cotizar indefectiblemente su **Oferta Básica** y la **Variante Obligatoria**. El no cumplimiento en el Acto de Apertura de tal disposición será **causal de rechazo**.

SUBADMINISTRACIÓN, MAYO DE 2013.